

RESOLUCION  
Nº 1028 /92

EXPEDIENTE Nº 1033/90  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.1099

Buenos Aires, 8 de octubre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle 9 de Julio nº 1662 de la ciudad de Santa Fe; y

Considerando:

Que a fs. 6 y 14 se proponen las condiciones para suscribir el contrato de locación respectivo.-

Que a fs. 7 obra la tasación del Cuerpo de Tasadores Oficiales de la cual resulta que el monto del alquiler solicitado se considera equitativo.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso, o a su reemplazante legal, a suscribir con la propietaria del inmueble de la calle 9 de Julio nº 1662 de la ciudad de Santa Fe, la renovación del contrato de locación de dicho edificio, por el término de dos (2) años, con opción de prórroga para el Poder Judicial de la Nación por igual lapso, a partir del 1º de marzo del corriente año y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-).-

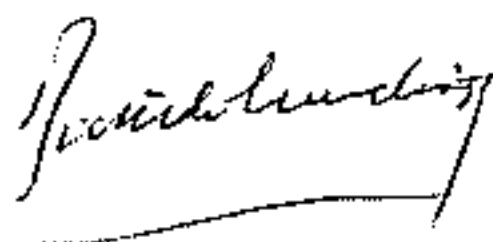
2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar -"ad-referendum"- el respectivo contrato, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) El gasto resultante deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

4°) Regístrese y remítanse a la mencionada Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (E)